



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

Carreteras-Construcción.

Administración provincial

Diputación provincial de León.—

Comisión gestora.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral.—Relación de Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo para el bienio de 1936-37.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

ADMINISTRACION CENTRAL

Subsecretaría de Obras Públicas

CARRETERAS-COSNTRUCCION

Hasta las trece horas del día 16 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a

la subasta de las obras de construcción de la carretera de Sahagún a Las Arriondas, variante en los kilómetros 101 al 103, inmediatos al Puerto del Pontón, cuyo presupuesto asciende a 143.962,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.318,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Subsecretaría de Cbras Públicas, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, compañía o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 5 de Diciembre de 1935.—
El Subsecretario, F. J. Bosch Marin.
Núm. 890—29,00 pts.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIOS

Habiendo acordado la Comisión gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villagallegos a Valdevimbre, núm.P-95, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 6 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Joaquín López Robles.

La Comisión gestora, en sesión de 6 del actual, ha acordado sacar a concurso el suministro de féretros y conducción de cadáveres al cementerio de esta ciudad, de los individuos fallecidos en el Hospital de San Antonio Abad y cuya estancia en el mismo sea de cuenta de la provincia. Igualmente, la conducción de cadáveres procedentes de la Residencia provincial de niños de León (antes Hospicio).

El concurso será por pliegos cerrados, en los que hará constar por separado el precio del féretro para párvulo y adulto y el servicio de conducción.

Para tomar parte en el concurso, los interesados harán en la Caja provincial el depósito previo de 150 pesetas, el cual se elevará a fianza definitiva por 350 pesetas en el término de 5.º día a contar desde la fecha en que se notifique al adjudicatario haberle sido concedido el servicio. Transcurrido dicho plazo sin haberlo ejecutado, quedará anulada la adjudicación con pérdida de la fianza o depósito provisional.

Los pliegos deberán ser presentados en la Secretaría de la Corporación en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y hora de oficina, acompañando a los mismos el resguardo del depósito provisional y la cédula personal corriente. La falta de alguno de estos documentos inhabilita la aceptación del pliego.

Queda terminantemente prohibido conducir más de un féretro en los coches fúnebres corrientes y únicamente podrán conducir uno o más a la vez, cuando se trate de coche o de frugón herméticamente cerrado e invisible su interior desde la vía pública; pero en este caso solp se abonará el importe de una sola conducción. A tales efectos, los señores Administradores de los establecimientos respectivos, pasarán el correspondiente parte al negociado de Beneficencia de la Diputación, manifestando la forma en que el servicio fúnebre se haya realizado. Las faltas que el adjudicatario cometa en defecto del buen servicio, serán sancionadas con multa de 25 pesetas, dando lugar tres de éstas a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

El pago se hará por trimestres ven-

cidos, previa la presentación y aprobación de las oportunas facturas.

La duración de este concurso será la del ejercicio o año de 1936.

León, 7 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Joaquín L. Robles.—El Secretario, José Peláez.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial de los kilómetros 91 al 94 y 99 al 101 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Riegos Asfálticos S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Ardón, Chozas de Abajo y Onzonilla, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contada la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 22 al 25,500 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista «Pavimentos Asfálticos S. A.», por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Valdepolo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término intere-

sar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 28 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

(En el partido judicial
de Villafranca del Bierzo)

D. Elías Vidal Gómez, D. Manuel Ferrero Aller, y D. Rudesindo Gómez Vidal, a Juez de Sobrado.

Lo que se publica a efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid, a 9 de Diciembre de 1935.—José Anguita Sánchez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal; por espacio de 15 días pueden presentarse reclamaciones durante dicho plazo, pasado que sea éste será remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Vegaquemada, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Emilio Valladares.

Ayuntamiento de

Sau Millán de los Caballeros

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán, 8 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Rogelio Giganto.

Ayuntamiento de Corullón

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Corullón, 3 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, S. Parladorio.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Izagre, 6 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Valdevimbre, 3 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Julio Melón.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal,

las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Ardón, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Marceliano Alvarez.

Ayuntamiento de La Vecilla

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año 1936, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

La Vecilla, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, R. Orejas.

Ayuntamiento de Boñar

Formada la matrícula de industrial, de este municipio, para el año de 1936, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Boñar, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Herminio Rodríguez.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Confecionada la Matricula Industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días para oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 3 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Luis Olivera.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, 6 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, P. A., Manuel Suárez.

Ayuntamiento de Peranzanes

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Peranzanes, 5 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Manuel de Llano.

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Acevedo, 30 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Eulogio Castaño.

RELACION de los vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1936-37, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 1.º de la Ley Electoral.

Almanza.—Concejal, D. Segundo Garrido Rodríguez; Suplente id., don Román Ramos; Oficial retirado, don Alejo Ruiz García.

Villacé.—Concejal, D. Angel Prieto Villalba; Suplente, D. Raimundo Ordás; ex-Juez, D. Julián Casado Guerrero; Suplente, D. Luciano Martínez Malagón.

Valdeteja.—Concejal, D. Eduardo Fernández; Suplente id., D. Aurelia Alvarez; ex-Juez, D. Valeriano Alvarez; Suplente id., D. Paulino González.

Valdelugeros.—Concejal, D. Teodoro González; Suplente, D. Amadeo Ruiz; ex-Juez, D. Rodrigo García Viñuela; Suplente, D. Eradio Gutiérrez.

Rioseco de Tapia.—Concejal, don Emilio Fernández Alfonso; Suplente id., D. Tomás García; ex-Juez, don Francisco Díez y Díez.

Villabraz—Concejal, D. Daniel García del Valle; Suplente id., D. Pedro Juan Martínez; ex-Juez, D. Saturio Argüello.

Villamoratiel.—Concejal, D. Melchor Lozano Muñoz; Suplente idem, D. Teodoro Santamarta; ex-Juez, don Bernardo Lozano; Suplente id., don Cayetano Martínez.

Santa Cristina de Valmadrigal.—Concejal, D. Ladislao Lozano; Suplente id., D. Vidal Lozano; ex-Juez, D. Aureliano Pastrana Castellanos; Suplente, D. Martín Balbuena.

Calzada del Coto.—Concejal, D. Tomás Alonso Rojo; Suplente id., D. Ignacio Nicolás Lera; ex-Juez, D. Antonio Herrero Rojo; Suplente id., don Wenceslao Herrero Gordo.

Albares.—Concejal, D. Fernando Vitoria; Suplente, D. Antonio Vázquez; Jubilado de la Administración civil, D. Sergio Álvarez Merayo.

San Andrés del Rabanedo.—Sr. Juez municipal y Secretario.

Cabrereros del Río.—Concejal, D. Lázaro García Liébana; Suplente idem, D. Benito Castro; ex-Juez, D. Cándido Álvarez Zapico.

Oencia.—Concejal, D. Pedro Rodríguez Oulego; Suplente id., D. Miguel Núñez Neira; ex-Juez, D. Agustín Carbajales.

Villafer.—Concejal, D. Abilio Manso; Suplente id., D. Timoteo Martínez; ex-Juez, D. Joaquín Martínez Manso; Suplente id., D. Gregorio Morán.

Galleguillos.—Concejal, D. Potamio Torbado Rojo; Suplente, D. Marcelino de Godos; ex-Juez, D. Andrés Martínez Iglesias; Suplente, D. Miguel Torbado.

Toreno.—Concejal, D. Benito Marqués; Suplente id., D. Francisco Calvo Rubial; ex-Juez, D. Cayo Buitrón; Suplente id., D. Felipe Rubial Calvo.

Vegaquemada.—Concejal, D. José Valladares González; Suplente don Emilio Fernández; ex-Juez, D. Victorino Díez Rocles; Suplente, D. Alejandro González.

Matadeón de los Oteros.—Concejal, D. Fabián Rodríguez; Suplente idem, D. Justino Marcos Sandoval; Oficial retirado, D. José Redondo Martínez.

Villaquilambre.—Concejal, D. Primitivo de Celis; Suplente id., D. Matías García; ex-Juez, D. Santos Boñar; Suplente id., D. Victorino Fernández.

Vallecillo.—Concejal, D. Juan Chicho Pérez; Suplente, D. Carlos Ramos; ex-Juez, D. Agustín Pastrana Agundez; Suplente, D. Alejandro Cuñado.

Roperuelos del Páramo.—Concejal, D. Manuel Fernández Fuentes; Suplente, D. Tomás Ramón Gallego; ex-Juez, D. Francisco Rubio; Suplente, D. Esteban Fernández.

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Junta administrativa de la Cárcel del partido

Habiendo acordado la Junta administrativa de los fondos de la cárcel de este partido el sacar a subasta el servicio de locomoción del Juzgado de instrucción y Médico Forense, por el presente se hace saber que la subasta se celebrará el día veintisiete del actual, hora de las once, en el salón de sesiones de la casa consistorial de este Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece.

Valencia de Don Juan, 9 de Diciembre de 1935.—El Presidente de la Junta accidental, Delfín R. Ortiz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., se comprometo a hacer el servicio de locomoción del Juzgado de instrucción, a razón de ... pesetas ..., céntimos kilómetro de recorrido, aceptando las condiciones (las que acepte) del pliego.

(Fecha y firma)

Núm. 894.—15,50 pts.

Junta de partido de Astorga

Por el presente anuncio se convoca a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido, para los días 17 y 19 del presente mes, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para que bien por sí o debidamente representados, concurren a la reunión que tendrá lugar, a las once de la mañana de los mencionados, en el salón de actos de la casa Ayuntamiento de Astorga, con objeto de discutir y aprobar los presupuestos ordinarios de la mencionada Junta, para el año de 1936.

Astorga, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde-Presidente, Jesús Gallego.

Entidades menores

Junta vecinal de Cistierna

CONCURSO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR

La Junta vecinal de esta villa, abre concurso para la construcción del Grupo citado en la misma, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones, planos y demás documentos del proyecto, que se hallarán en la oficina de la Presidencia de la Junta vecinal a disposición del que desee, todos los días desde las nueve horas hasta las diez y siete.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado firmado por el interesado en papel de la clase correspondiente, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de los pliegos que será el día 23 de Diciembre próximo a las once de la mañana, en el local de esta Junta.

Los optantes a este concurso deberán ingresar en la Depositaria de esta Junta el cinco por ciento que se elevará al diez por ciento de aquel que se le adjudique la obra.

El importe de dicho grupo asciende a 350.985,32 pesetas.

Esta Junta hará efectiva al contratista la cantidad en que le sea adjudicada según indica el pliego de condiciones.

Si resultaran dos pliegos o más iguales, se subastará por pujas a la llana durante quince minutos.

La Presidencia, con la Junta vecinal, hará la adjudicación a la proposición que estime más conveniente.

Cistierna, 22 de Noviembre de 1935.—El Presidente, C. Díez-Canseco.

Núm. 892.—20,50 pts.

Junta vecinal de Sariegos

Formado y aprobado por esta Junta el repartimiento de utilidades formado de conformidad con la primera parte del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en el sitio de costumbre para oír reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles, contados desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo de manifestar que las reclamaciones que se formulen han de hacerse por escrito y fundadas en hechos concretos precisos y determinados, reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, sin cuyo requisito no serán atendidas ninguna.

Sariegos, 5 de Diciembre de 1935.—El Presidente, Cándido González.